

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35984** MADRID

Edicto

Doña Carmen Fresneda García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid,

Hago saber:

Que con fecha 04/10/10 se ha dictado auto cerrando la fase de convenio y abren la liquidación de la mercantil Inaco Promociones y Obras, S.S., CIF A 82123571, con domicilio social en Madrid, calle Cochabamba, 24-1, suspendido la Junta de acreedores del día 25/10/10 se hace constar:

Durante la fase de liquidación quedaran en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la L.C.

Se declara disuelta la mercantil Inaco Promociones y Obras, S.A., cesando en su función sus administradores que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se hubiere dado a la apertura de la liquidación, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 4 de octubre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100073078-1